

## **DECLARACIÓN Nº 13/2024**

### **VISTO:**

Que transcurría el año 1974 cuando una extraña Disciplina, abrió las puertas un 14 de Enero en el Salón de la Asociación Católica de Obreros, para la práctica de un milenario Arte Marcial llamado "Karate Do ", traído por el Sensei Jorge Ferrer, quedando desde el año 1979, a cargo del Prof. Rubén Arce, su actual instructor.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que el "Karate Do" es un vocablo cuyo significado es: Kara: vacío, te: mano, Do: camino, y nos habla de "transitar un camino con las manos vacías ". Así lo explicaba el creador de esta Escuela en Argentina, quién llega a nuestro país en el año 1959 desde su lejana Okinawa, Shoei Miyazato.

Que hoy se celebran los 50 años de esta práctica ininterrumpida en la enseñanza aprendizaje del Karate Do en la ciudad de Las Varillas, donde niños, jóvenes y adultos, se dan cita todas las semanas en el Dojo (lugar de práctica), para encontrarse, compartir el momento de la práctica y perseguir los valores propuestos.

Que cientos de niños pasaron por el Dojo, hoy devenidos en adultos que no sólo continúan sus habituales prácticas, sino que vienen con sus hijos, otros, ya con nietos.

Que tres generaciones de alumnos están presentes en este Cincuentenario de la Escuela Miyazato - Arce Dojo, siempre detrás de un mismo objetivo, el que inculcara el Maestro Miyazato y hoy continuado por su hijo Masatoshi Miyazato, "formar personas de bien, a través del equilibrio de mente, cuerpo y espíritu".

Que son estas instituciones de la comunidad que abren sus puertas, abrazando la práctica de una disciplina deportiva, no sólo formando en la técnica para el desarrollo de un deporte, sino y fundamentalmente, estos espacios brindan una formación en una filosofía de vida, respetuosa del prójimo y del entorno.

Que estas trayectorias de vida institucional, que le han permitido a cientos de niños, jóvenes y adultos encontrar un lugar para su desarrollo integral, son las que debemos

reconocer como cuerpo legislativo destacando y promocionado el invaluable aporte que realizan al crecimiento y consolidación de nuestra comunidad.

Por lo expuesto,

***El Honorable Concejo Deliberante  
De La Ciudad de Las Varillas***

**Resuelve:**

**Artículo 1º:** Declárese de interés municipal el 50° ANIVERSARIO de la Escuela Miyazato, Arce Dojo.

**Artículo 2º:** Entréguese copia de la presente al Instructor Prof. Rubén Arce, a cargo de la Escuela Miyazato, Arce Dojo.

**Artículo 3º:** De forma.

**DADO Y APROBADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS 14 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

**Matías D. Clemente**

**Secretario H.C.D.**

**Municipalidad de Las Varillas**

**Pablo G. Sargentoni**

**Presidente H.C.D.**

**Municipalidad de Las Varillas**

